



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil	027
Denominación del Empleo	Gerente
Código	039
Grado	03
Nivel	Directivo
Dependencia	Gerencia de Proyectos Especiales
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Alcalde

II. AREA FUNCIONAL – GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la formulación y el desarrollo de programas y proyectos priorizados por el Alcalde Municipal que contribuyan al desarrollo económico, social, ambiental e institucional; mediante la gestión de convenios, contratos, alianzas y sinergias público-privadas locales, nacionales e internacionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos priorizados por el Alcalde, verificando el cumplimiento de los lineamientos locales, nacionales e internacionales y la normatividad vigente.
2. Coordinar con las dependencias de la Administración Municipal el desarrollo de los programas y proyectos adscritos a la dependencia verificando su óptimo y oportuno cumplimiento.
3. Gestionar proyectos que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio; así como su modernización territorial.
4. Establecer estrategias de orientación a las dependencias de la Administración Municipal en la formulación y gestión de proyectos que permitan promover la captación de recursos financieros y técnicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Gestionar con el sector privado y el empresariado regional, departamental, nacional e internacional recursos para el financiamiento de proyectos dirigidos al desarrollo del territorio.
6. Asesorar al Alcalde en nuevas tendencias innovadoras de desarrollo de la ciudad mediante cooperación y proyectos de gran impacto.
7. Defender los intereses del Municipio de Bello en proyectos especiales y alianzas que injieren en su jurisdicción.
8. Velar por el mantenimiento de las buenas relaciones entre los actores de los proyectos y alianzas que le sean encomendados.
9. Establecer el procedimiento para la recepción de los proyectos presentados por la comunidad, grupos organizados, empresas o entidades externas y coordinar con las dependencias competentes su viabilización y ejecución.
10. Liderar el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en la Dependencia



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

a su cargo, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.

11. Efectuar la evaluación del desempeño laboral a los funcionarios a su cargo.
12. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
13. Concertar acuerdos de gestión con los gerentes públicos y evaluar su cumplimiento en los términos establecidos por la Ley y de acuerdo con los objetivos y compromisos suscritos.
14. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Gerencia de Proyectos
- Administración Pública
- Relaciones públicas
- Administración de Recursos
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORAMENTALES

COMUNES	COMPORAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Dirección y desarrollo de personal. • Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Otras Ingenierías relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Titulo de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.</p>